Ilave, 19 de febrero del 2024.

OFICIO Nº 007 -2024-MINEDU-DREP-UGEL-EC/I.E.P. N° 70370-B/D

SEÑORA **:** . Dra. Norka Belinda CCORI TORO
Directora de la UGEL El Collao-Ilave

ASUNTO **:** Solicito se me remunere o realice el pago del mes de ENERO 2024 en calidad de director encargado en dirección de la I.E.P. N° 70370 de Balsabe según R.D. N° 000067-2024 código de plaza 1154813117N3.

Es muy grato dirigirme a su digna autoridad, para saludarlo muy cordialmente y a la vez con la finalidad de solicitar lo indicado en ASUNTO puesto que no se me realizó dicho pago el mes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Anexo: Adjunto R.D. de encargatura fedateado.

RHM/D
CC/Arch.

UGEL El Callao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Nº 000067 -2024

Ilave, 02 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de, sobre procedimiento de encargatura de directivos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos publicos de educación basica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formacion continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

Que, el articulo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal.

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, *se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de* desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que en el numeral 10.3 de las Disposiciones Complementarias, establece que *"excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargos que se desarrolla en el presente año 2023, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31.12.2023, se permite la continuidad en el encargo, hasta la posesión del cargo del ganador del citado concurso; (...)"*

conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, caracteristicas y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	HUACCA MAMANI , RENATO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01888962
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	24/2/1976
CODIGO MODULAR	:	1001888962
ESCALA MAGISTERIAL	:	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	:	70614 SAN MARTIN DE PORRES
CODIGO DE PLAZA	:	1176813926N5
JORNADA LABORAL	:	30 Horas Pedagógicas
CARGO	:	PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

D.COMPLEMENTARIA	:	CONTINUIDAD EXCEPCIONAL
NIVEL EDUCATIVO	:	PRIMARIA
UGEL/DRE	:	UGEL El Collao
INSTITUCION EDUCATIVA	:	70370
CÓDIGO DE PLAZA	:	1154813117N3
CARGO	:	DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL	:	40 horas. Cronológicas
VIGENCIA	:	Desde el 1/1/2024 hasta el 29/2/2024

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL al que me remito en caso necesario
12 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ESP - NEXUS

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
Tec. Casimiro Mamani Monroy
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO